



OF. RESERVADO N° 398 /

ANT.: Obligaciones sobre información de contratación de propaganda con motivo de la elecciones presidenciales y parlamentarias 2025.

MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 de agosto de 2025

A : META PLATAFORMS INC.

DE : SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL

Junto con saludar, es de nuestra consideración señalar que conforme lo establece el artículo 32 de la ley 18.700, la propaganda electoral que se emite a través de radioemisoras, empresas periodísticas de prensa escrita, redes sociales y plataformas digitales en el contexto de las elecciones, está sujeta a la siguiente obligación: **“Los medios de prensa, radioemisoras, **redes sociales y plataformas digitales deberán remitir al Servicio Electoral, con la periodicidad que éste determine mediante una instrucción, la identidad y los montos involucrados de todo aquel que contrate propaganda electoral con dichos medios.** La información será publicada en la página web de dicho Servicio”**

Que, para cumplir con la obligación de informar **la identidad y montos involucrados de todo aquel que contrate propaganda electoral**, los medios de prensa, radioemisoras, redes sociales y plataformas digitales, deben informar en el sistema habilitado por el SERVEL, durante los 2 días corridos siguientes la fecha de contratación por medio del enlace URL: <https://declaracionespropaganda.serve.cl/>.



En ese orden de ideas es necesario, para habilitar el acceso al Sistema de registro de información referido precedentemente, es necesario solicitarles, tengan a bien informar una casilla de correo electrónico oficial, donde podamos enviar los accesos e instrucciones necesarias para el registro de dicha información, en la referida plataforma, considerando además, que el plazo para informar las tarifas o sistemas de contratación digital vence el 7 de septiembre 2025 y el inicio del período de propaganda electoral de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias, comienza el 17 de septiembre de 2025.

En consecuencia, agradeceríamos informar dentro de los 2 días hábiles, siguientes desde la recepción de este oficio, una casilla de correo electrónico oficial, para poder realizar las comunicaciones señaladas y relativas a las obligaciones y actuaciones referidas con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GUILLERMO GONZALEZ LEIVA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO Y
FINANCIAMIENTO ELECTORAL

JFP/JSB/NNQ/nnq

DISTRIBUCIÓN:

- META PLATAFORMS INC.
- Dirección
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Gestión Documental

